



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

### Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

**Día y hora de la reunión:** 15 de JUNIO de 2022, a las 21:50 horas  
**Lugar:** SALÓN DE PLENOS

#### ASISTENTES:

##### **PRESIDENTE**

LATORRE RUIZ, JUAN

##### **CONCEJALES**

AGUILAR MONGE, JUANA

LEON MINAYA, MATEO

CORDON CORTES, ENCARNACION

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

PONS MADERO, ANTONIA

SEGOVIA SIERRA, JUAN DIEGO

PARRAS ARAZOLA, MANUEL

ESCABIAS GARCIA, ANTONIA

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

CLAVIJO AROCA, CARLOS

DE LA HAZA SANCHEZ, MARIA

DOLORES

##### **SECRETARIA**

BLANCO LARA, MARIA LUISA

#### AUSENTES:

LATORRE ARANDA, CARMEN MARIA (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

a las 21:50 horas del día 15 de JUNIO de 2022 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2.022.

No habiéndose formulado observación o reparo alguno al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 31 de mayo de 2.022, ésta quedó aprobada por unanimidad.

#### 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	1/7	

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 13 de junio de 2.022, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta de la relación elaborada por la Intervención por servicios no contabilizados, dada la inexistencia de crédito en el Presupuesto Municipal de 2.021 en el momento que fueron prestados los servicios.

Considerando que con arreglo a la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto, con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario; no obstante se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones, entre otras, contraídas excepcionalmente en ejercicios anteriores, sin existencia de dotación presupuestaria, cuando sean reconocidas expresamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, con arreglo al art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (hoy Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

De conformidad con lo anterior, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, siete de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas pendientes de pago del ejercicio de 2.021, procedentes de gastos de naturaleza obligatoria sin encaje presupuestario, conforme a lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por importe de **14.140,09 euros**, que se indica en la relación siguiente:

**FACTURAS 2.021 PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2.022:**


PARTIDA	PROVEEDOR	N. FACTURA	IMPORTE EUROS	TOTAL PARTIDA
338 22609	OLEORASA TOUR, S.L.	2100095	14140,09	14.140,09
	<b>TOTAL: .....</b>		<b>14140,09</b>	<b>14140,09</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos correspondientes.”

**Votación y acuerdo:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	2/7



**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.022, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, ANEXO DE INVERSIONES Y APROBACIÓN DE MEDIDAS DE REEQUILIBRIO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2.022/2.023.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales del día 13 de junio de 2.022, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Alcalde, D. Juan Latorre Ruiz da cuenta del proyecto de Presupuesto General formado para el ejercicio 2.022, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal, anexo de inversiones y medidas de reequilibrio financiero para el ejercicio 2.022/2.023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Destaca en el Presupuesto del presente año la licencia en trámite de las obras e instalaciones para dos plantas de energía solar en lo que se llevaba trabajando con la empresa varios años y que era vital para el desarrollo de las inversiones de este presupuesto, así como las inversiones en San Martín, la adquisición de la calle de la familia Cárdenas en calle Santa Ana y las inversiones en caminos rurales e infraestructuras públicas. Asimismo, el arreglo de las pistas del colegio público y la finalización de la mejora del alumbrado público completando la instalación de LED.

El concejal D. Bonoso Luis Sánchez Martínez. pregunta dónde se situaba la instalación de la planta solar.

El Sr. Alcalde responde que el único sitio de que se podía disponer de un espacio tan grande era en el llano de la carretera de Lahiguera a la derecha del arroyo en los parajes de la Estrella, Corbull y las Musas.


La concejala de Hacienda, Da. Encarnación Cordón Cortés, hace un breve resumen por capítulos de los aspectos más significativos del Presupuesto para el presente ejercicio, que ascendía a 6.654.000,00 Euros en gastos y 6.778.000,00 Euros en ingresos destacando el resultado de superavit del presente ejercicio que salvaba el déficit del año anterior.

D. Bonoso L. Sánchez Martínez preguntó por la venta de las naves situadas en U.A.19, Polígono Cruz de Piedra.

El Sr Interventor D. Manuel García Hernández contesta que al no haberse podido vender una sola nave, se había procedido a la división horizontal tumbada para su venta.

La concejala de Ciudadanos, Da. María Dolores de la Haza Sánchez preguntó si era posible que no se materializara el ICIO por la planta solar.

El Sr. Alcalde responde que la documentación estaba presentada y el expediente de licencia estaba en marcha, así como que ya estaban pagando a los propietarios de los terrenos, por lo que parecía

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	3/7	

clara la viabilidad del proyecto.

El Sr. Interventor aclara, no obstante, que se trataba de un proyecto muy complejo integrado por cuatro proyectos y que lógicamente al tratarse de autoliquidación, los promotores trababan de aplicar los criterios más favorables, algunos de los cuales habían sido corregidos en informe conjunto del Arquitecto Técnico y del Interventor, pero que se trataba de diferencias lógicas en un proyecto de tanta envergadura y lo más probable era que se fueran resolviendo.

La Sra. de la Haza pregunta a la concejala de Hacienda por qué se continuaban recogiendo medidas de reequilibrio financiero que ya se habían recogido en presupuestos anteriores pero no se habían cumplido, como la reducción de gastos del capítulo II.

La Sra. Cordón responde que esas medidas no se podían llevar a cabo íntegramente de un año para el otro y que se iban llevando a cabo progresivamente.

El Sr. Alcalde somete a votación el asunto en cuestión, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (los de los concejales del grupo Socialista)
- Abstenciones: 2 (las de los concejales del grupo Popular y de la concejala del grupo Ciudadanos)

A la vista del resultado de la votación, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Políticas Sociales, por mayoría de sus miembros asistentes a la sesión, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Impuestos Directos.....	1.494.000,00 Euros
2º.- Impuestos Indirectos.....	740.000,00 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos.....	1.261.543,03 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	1.967.393,96 Euros
5º.- Ingresos patrimoniales.....	69.203,00 Euros

##### **B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6º.- Enajenación de inversiones reales.....	240.000,00 Euros
7º.- Transferencia de capital.....	699.860,01 Euros
8º.- Activos financieros.....	6.000,00 Euros
9º.- Pasivos financieros.....	300.000,00 Euros

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXD">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXD</a>	Página	4/7	

**TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS..... 6.778.000,00 Euros**

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Gastos de Personal..... 1.643.800,00 Euros  
2º.- Gastos de bienes corrientes..... 2.664.220,33 Euros  
3º.- Gastos financieros..... 14.600,00 Euros  
4º.- Transferencias corrientes..... 488.050,00 Euros

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6º.- Inversiones reales..... 1.816.264,67 Euros  
8º.- Activos financieros..... 6.000,00 Euros  
9º.- Pasivos financieros..... 21.065,00 Euros


**TOTAL CAPÍTULOS GASTOS..... 6.654.000,00 Euros**

**SEGUNDO:** Aprobar la plantilla de personal que se contempla en el Presupuesto, teniendo en cuenta que para el año 2.022, las retribuciones íntegras del personal al servicio de este Ayuntamiento experimentarán una subida a partir del 1 de enero, del 2,00%, con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2.021. Esta subida es la que se contempla en el art. 19 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2.022; sin perjuicio de las gratificaciones y productividad por servicios extraordinarios que se realicen de acuerdo con los criterios objetivos de reparto que se establezcan y teniendo en cuenta que se está elaborando una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para adecuar las funciones y las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, así como el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18 de noviembre de 2.021, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

**TERCERO:** Aprobar las bases de ejecución del referido Presupuesto, así como el Anexo de Inversiones para el 2.022.

**CUARTO:** Aprobar el Plan de reequilibrio económico-financiero para el ejercicio 2.022/2.023 que contiene el expediente de aprobación del Presupuesto en los propios términos en que está redactado y acordar su remisión a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

**QUINTO:** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	5/7	

Corporación, a efectos de reclamaciones.

**SEXTO:** El presente acuerdo, aprobatorio del Presupuesto, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del R.D. Legislativo 2//2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

**Votación y acuerdo:**

- Votos a favor: 9 (los de los concejales del grupo Socialista)
- Abstenciones: 3 (las de los dos concejales del grupo Popular y de la concejala del grupo Ciudadanos)

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación estando presentes doce de los trece de los que legalmente lo constituyen, por mayoría aprueba el dictamen que antecede.

**4.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.023.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y Otros del día 13 de junio de 2.022, que se transcribe a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión de la Propuesta de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2.022, que a continuación se transcribe:


“Visto el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.023, y en el que se indica en su artículo 3, que los municipios comunicarán a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993, la propuesta de hasta dos fiestas locales para el próximo año 2.023.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar fiestas locales para el año 2.023 las siguientes:

- Día 31 de marzo (viernes). Viernes de Dolores.
- Día 21 de Agosto (lunes).- Fiesta de los Santos Patronos San Bonoso y San Maximiano (Fiestasantos).

**SEGUNDO.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	6/7	

La Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Festejos, Juventud, Cultura, Turismo, Deportes y Otros, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, seis de los siete de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía.”

**Votación y acuerdo:**


El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, doce de los trece de los que legalmente lo constituyen, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 22:00 del día 15 de JUNIO de 2022, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

**LA SECRETARIA,**

**Fdo.: MARÍA LUISA BLANCO LARA**

PLENO 15/ 2022-Pág.7/7

Código Seguro de Verificación	IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4	Fecha	19/06/2022 14:06:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA LUISA BLANCO LARA			
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D6KY3KFZM3C6PQ75GMIXDB4</a>	Página	7/7	